



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000174



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- 1) Informe N° 615-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 23 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, con informe N°615-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 23 de Marzo del 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad solicita la aprobación del expediente técnico denominado " *Mantenimiento, Del Parque Del AA.HH. Los Álamos -Los Laureles del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha - Ica*", por lo que será necesario su aprobación del Expediente de dicho proyecto, el mismo que alcanza una meta de 3,967.00 m2, con un monto de **S/ 32,967.50** (Treinta y dos mil novecientos sesenta y siete con 50/100), bajo la modalidad contrato por servicio a todo costo, con un plazo de 15 días calendario (dicho monto comprende gastos de ejecución de mantenimiento y todos los impuestos que pueda cubrir).

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades- LEY N°27972

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000173

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR e expediente técnico de “ MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL AA.HH. LOS ALAMOS –LOS LAURELES”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 32,967.50 , la misma que será ejecutado bajo la modalidad de servicio a todo costo, siendo el plazo de 15 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo- Chíncha la NOTIFICACION de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL